



NOTA INFORMATIVA

Septiembre 106/2014

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y su Anexo 25

 NATERA

Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y su Anexo 25

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 15 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014 y su Anexo 25” (la “Resolución” y las “Reglas”, según corresponda), misma que entró en vigor el día de hoy.

A través de dicha resolución se suprimen del anexo 25 denominado “Puntos de revisión (Garitas)” contenido en las Reglas, las siguientes garitas:

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cabullona, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 17 en el tramo Agua Prieta-Nacozari, Municipio de Agua Prieta, Estado de Sonora de la Aduana de Agua Prieta, así como la referencia a esta última; 2. San Antonio, ubicada en el kilómetro 117.5 de la carretera federal número 2, en el tramo Imuris-Cananea, Municipio de Imuris, Estado de Sonora de la Aduana de Naco, así como la referencia a esta última; 3. Agua Zarca, ubicada en el kilómetro 21 de la carretera federal número 15, en el tramo Nogales-Imuris, Municipio de Nogales, Estado de Sonora de la Aduana de Nogales, así como la referencia a esta última; 4. Kilómetro 53, ubicada en el kilómetro 52+588 de la carretera federal número 57, en el tramo Allende-Agujita, Municipio de Allende, Estado de Coahuila (Garita multiaduana) de la Aduana de Piedras Negras, así como la referencia a esta última; 5. Camarón, ubicada en el kilómetro 55 de la carretera estatal número 1, en el tramo Nuevo Laredo-Ciudad Anáhuac, Municipio de Anáhuac, Estado de Nuevo León de la Aduana de Colombia, así como la referencia a esta última; | <ol style="list-style-type: none"> 6. Las Yescas, ubicada en el kilómetro 59 de la carretera Matamoros-Ciudad Victoria, Municipio de Matamoros, C.P. 87554, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Matamoros, así como la referencia a esta última; 7. Kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 85, en el tramo Nuevo Laredo-Monterrey, Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Nuevo Laredo, así como la referencia a esta última; 8. Kilómetro 30, ubicada en el kilómetro 30 de la carretera federal número 40, Reynosa-Monterrey, Municipio General Bravo, Estado de Nuevo León de la Aduana de Ciudad Reynosa; y, 9. Kilómetro 26, ubicada en el kilómetro 26 de la carretera federal número 97, en el tramo Reynosa-San Fernando, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Reynosa. |
|--|---|

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.